



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2019 01199 00**

Decisión: Autoriza notificación por aviso

Aportada la constancia de citación para notificación personal del demandado y toda vez que el mismo no acudió a notificarse de manera personal a pesar que le fuera entregada la citación desde el pasado 7 de septiembre de 2020, se autoriza la realización de la notificación POR AVISO, en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

Providencia inserta en estado electrónico 111 de noviembre 18 de 2020